



ÁREA DE COMERCIO
Pz. Constitución, 1 - 28411-Moralzarzal
Teléfono: 918427910
Mail: comercio@moralzarzal.es
Web: www.moralzarzal.es

BASES
CONCURSO AL MEJOR TRAJE FLAMENCO
Feria: OLÉMORAL 2024

El área de comercio del Ayuntamiento de Moralarzarzal organiza el concurso AL MEJOR TRAJE FLAMENCO, encuadrado dentro de las actividades de la feria OLÉMORAL 2024, que se registrará por las siguientes **BASES**:

Primera.- El concurso consiste en la participación, en el desfile de trajes de flamenco – con referencia a la feria de abril sevillana -, para valorar el mejor, de acuerdo con la decisión del jurado nombrado al efecto.

Segunda.- El concurso se realizará el día 23 de junio, a las 12:30 horas en el lugar habilitado en las instalaciones de la feria OléMoral, sitas en la Avenida de Salvador Sánchez Frascuelo de la localidad.

Tercera.- Podrán participar todas aquellas personas que vistan el traje de flamenco en la mañana del 23 de junio 2024. Y sin excepción, deberán estar inscritas anteriormente.

Cuarta.- Las inscripciones de participación en el concurso, que serán gratuitas, se realizarán hasta media hora antes (ver base décima). Las personas interesadas deberán cumplimentar un cuestionario que les será facilitado por los responsables de la organización.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases y, en lo no especificado en las mismas, la decisión del jurado será inapelable.

Quinta.- El jurado que valorará el concurso estará formado por:

- **Presidenta:** Concejala delegada de Comercio del del Ayuntamiento de Moralarzarzal o en quien delegue.
- **Secretaria:** Concejala delegada de Festejos del Ayuntamiento de Moralarzarzal o en quien delegue.

Código SIR Ayuntamiento de Moralarzarzal: Unidad L01280908 – Oficina 000000679



ÁREA DE COMERCIO
Pz. Constitución, 1 - 28411-Moralzarzal
Teléfono: 918427910
Mail: comercio@moralzarzal.es
Web: www.moralzarzal.es

- Vocales: Tres representantes del comercio local, de la actividad comercialización de prendas de vestir y complementos de moda.

Sexta.- La valoración de los miembros del jurado se basará en la originalidad, creatividad y el diseño de los trajes que porten las personas concursantes. Y en concreto:

- La calidad de los trajes
- Los complementos y accesorios que se acompañan
- La forma de lucirlos en el desfile
- La simpatía y salero desfilando

Los jueces valorarán de 1.00 a 10.00 puntos los criterios anteriores de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se sumarán las puntuaciones de todos los jueces.
- Los premios se asignarán a las máximas puntuaciones de cada categoría.
- En caso de empate, se hará una segunda votación para forzar el desempate.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Cualquier circunstancia no prevista en las bases de esta convocatoria será interpretada y resuelta por el Jurado y será aceptada por las personas participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera, para el correcto funcionamiento del concurso.

Séptima.- La deliberación del jurado se hará inmediatamente después de la exhibición de las personas participantes. Una vez terminada, se procederá a la lectura del fallo del jurado y a la preceptiva entrega de premios, en la que será imprescindible que la persona premiada se encuentre presente.

Octava. - Se establecen tres categorías de premios.

- Primero CAJA PARADORES UNA NOCHE CON DESAYUNO valorado con 150 €.



ÁREA DE COMERCIO
Pz. Constitución, 1 - 28411-Moralzarzal
Teléfono: 918427910
Mail: comercio@moralzarzal.es
Web: www.moralzarzal.es

- Segundo TARJETA REGALO A CONSUMIR EN JOYERIA MIGUEL MARTÍNEZ valorado con 100 €
- Tercero arreglo floral valorado con 50 €

Novena.- En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos, los datos de carácter personal serán utilizados por el Ayuntamiento de Moralarzarzal con la finalidad de gestionar el concurso y difundirlo utilizando medios propios.

El Ayuntamiento de Moralarzarzal tiene la intención de realizar fotografías y/o videos de los participantes para publicarlas en distintos medios propios (web, redes sociales, material gráfico como carteles, folletos) con la finalidad de dar difusión al concurso.

El Ayuntamiento se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso suponga un daño a la honra e intimidad de las personas participantes, ni sea contraria a sus intereses, respetando la normativa en materia de protección de datos, el derecho a la intimidad y a la propia imagen.

Las personas participantes deberán dar su consentimiento para tal fin y en caso de menores de edad, el consentimiento deberá darse por sus padres/madres o tutores legales.

Las personas participantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, así como oponerse al tratamiento de los datos. En el caso de que alguna persona no haya dado su consentimiento deberá marcar la opción en la pregunta de difusión de imágenes a la hora de realizar la inscripción.

Décima Para ampliar la información <https://olemoral.moralzarzal.es/domingo-23-de-junio-ole-moral-2024-en-moralzarzal/> La recogida de solicitudes será de manera presencial del día 13 al día 23 de junio de 2024, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 en el área de comercio sito en la plaza de la Constitución, 13 y el día 23 de junio hasta media hora antes (12:00 horas) del inicio del concurso que será a las 12:30 horas, en el lugar habilitado para ello del recinto ferial OLÉMORAL 2024.

Código SIR Ayuntamiento de Moralarzarzal: Unidad L01280908 – Oficina 000000679